



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001486-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Nuria Rubio García, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María del Carmen García Romero y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas al sector del lúpulo, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001457 a PNL/001494.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Nuria Rubio García, Miguel Hernández Alcojor, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón, Judith Villar Lacueva, Carmen García Romero y Javier Campos de la Fuente, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

ANTECEDENTES

El lúpulo es un cultivo estratégico en Castilla y León, especialmente en la provincia de León produciendo más del 90 % del total nacional, concentrado en los valles del Órbigo y Tuerto, y con una superficie cultivada de más de 500 hectáreas y un peso económico y social muy relevante para el medio rural leonés. Desde 2017 hasta 2024,



los productores, agrupados en la Organización de Productores (OP) Lúpulos de León SAT, han mantenido un contrato colectivo con la empresa Hopsteiner España, S. A., que ha garantizado la compra de su producción y ha aportado estabilidad al sector.

Sin embargo, tras la finalización de dicho contrato el 31 de diciembre de 2024, Hopsteiner ha comunicado su decisión de no renovar el contrato colectivo y de establecer contratos individuales con los productores. Esta medida ha generado preocupación entre los agricultores, ya que los nuevos contratos incluyen condiciones impuestas unilateralmente, como la obligación de arrancar variedades tradicionales y sustituirlas por otras patentadas por la empresa, sin garantizar el suministro de las nuevas plantas ni informar sobre su coste. Además, se impide a los productores canalizar sus ventas a través de la SAT, lo que contraviene la normativa europea que reconoce el papel de las OP en la comercialización de la producción de sus asociados.

Estas prácticas podrían constituir un abuso de posición dominante por parte de Hopsteiner, que controla la mayor parte del mercado nacional de lúpulo, y vulnerar la Ley de Defensa de la Competencia y la Ley de la Cadena Alimentaria. La situación ha sido denunciada por diversas organizaciones agrarias y por la propia SAT, que han solicitado la intervención de las autoridades competentes para garantizar la legalidad y equidad en las relaciones comerciales del sector.

Todo ello pone en riesgo la continuidad de un cultivo estratégico para Castilla y León, donde se concentra más del 90 % de la superficie estatal de lúpulo, y vulnera principios fundamentales del funcionamiento del sector primario, como son la libertad de asociación, la negociación colectiva y el respeto a la estructura legalmente reconocida de las organizaciones de productores.

La Junta de Castilla y León no puede permanecer ajena a esta situación. Debe proteger al sector productor frente a posibles prácticas abusivas, y asegurar el cumplimiento de la legalidad, la defensa de la competencia y los principios básicos de equidad, sostenibilidad y vertebración del medio rural.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula, para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de las Cortes de Castilla y León, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Solicitar a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) la investigación de las prácticas comerciales de Hopsteiner España, S. A., en el sector del lúpulo, ante los indicios de posible abuso de posición dominante y determinar si vulneran la normativa de competencia.

2. Promover el cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria, asegurando que los contratos entre productores y empresas comercializadoras garanticen precios justos que cubran los costes de producción y condiciones equitativas para ambas partes.

3. Reforzar el papel de las Organizaciones de Productores en la comercialización de lúpulo, facilitando su reconocimiento y apoyando su capacidad de negociación



colectiva, en línea con la normativa europea, estableciendo mecanismos de apoyo y asesoramiento a los productores de lúpulo afectados por la imposición de contratos individuales, para que puedan defender sus derechos y mantener la viabilidad de sus explotaciones.

4. Establecer un observatorio del sector del lúpulo que recopile y analice información sobre producción, precios, contratos y prácticas comerciales, con el fin de garantizar la transparencia y detectar posibles desequilibrios en la cadena de valor.

5. Promover medidas de apoyo a los cultivadores de lúpulo afectados por estas prácticas, incluyendo ayudas específicas, medidas de acompañamiento técnico y asesoramiento jurídico para garantizar sus derechos.

Valladolid, 3 de junio de 2025.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,

Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Nuria Rubio García, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón, Judit Villar Lacueva, María del Carmen García Romero y Javier Campos de la Fuente

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán